

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dos (2) de mayo de 2024. informando que procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso de pertenencia, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandante en favor de la parte demandada.

Agencias en derecho.....	\$1.300.000
Otros gastos comprobados.....	\$0
Total.....	\$1.300.000

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P., se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, ya que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d3b0189a693671cb5015c2b2158c1ef811da0e1a1fba4a5a9c8a9ab73c0106**

Documento generado en 03/05/2024 04:05:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>